

GUÍA PRÁCTICA PARA EL INVESTIGADOR EXTRANJERO EN ESPAÑA

**EDICIÓN
COMUNIDAD DE MADRID**

2007-2008



INDICE

	Página
1.- Introducción general	2
2.- La Comunidad de Madrid	3
2.1.- Datos generales	
2.2.- El sistema de ciencia y tecnología	
3.- Trámites necesarios para residir en la Comunidad de Madrid	7
4.- Trabajar en la Comunidad de Madrid	9
5.- Sistema de salud de la Comunidad de Madrid	13
6.- Alojamiento	15
7.- Sistema educativo	17
8.- Cultura y ocio	19
9.- Información práctica para la vida diaria	20
9.1.- Desplazarse por Madrid	
9.2.- Teléfonos imprescindibles	

1.- Introducción general

Para facilitar y fomentar la movilidad de investigadores hacia/desde/dentro del territorio europeo, se ha puesto en marcha una “Red Europea de Centros de Apoyo a la Movilidad de los Investigadores” (ERAMORE), de la cual España forma parte.

La red española (ERAMORE-Spain), coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), está formada por Centros de Movilidad en cada Comunidad Autónoma.

En el caso de la Comunidad de Madrid, el Centro de Movilidad está situado en la Fundación para el Conocimiento madri+d, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación e integrada en el sistema madri+d, explicado brevemente en el apartado 2.

El objetivo principal de la Red, y por tanto de los Centros de Movilidad, es proporcionar información y apoyo a los investigadores que quieran desplazarse tanto por el territorio europeo como fuera de él.

Como parte de este apoyo, la FECYT ha elaborado la “Guía del Investigador extranjero en España”.

Este anexo referente a la Comunidad de Madrid tiene por objetivo ofrecer información específica a los investigadores extranjeros, comunitarios o no, que se desplacen hasta nuestra Comunidad. En él se intenta ofrecer brevemente información de utilidad para todos aquellos que lleguen a nuestra Comunidad por primera vez. Dicha información es variada, y tiene en cuenta todos los aspectos de interés para un ciudadano extranjero, desde dónde realizar los trámites para obtener la documentación necesaria para residir en nuestro país hasta aspectos de la vida diaria como puede ser el sistema de salud, educación e incluso la oferta de ocio y cultura.

Para información adicional o personalizada, puede dirigirse al Centro de Movilidad de la Comunidad de Madrid, cuyos datos son:

Fundación para el Conocimiento madri+d
C/ Velázquez, 76
28001 Madrid
Teléfono: +34-91-7816572
Fax: +34-91-5766052
Correo electrónico: movilidad@madrimasd.org
Web: <http://www.madrimasd.org/Investigadores/Movilidad/default.asp>

2.- La Comunidad de Madrid

2.1.- Datos generales

Situación geográfica: Madrid es una Comunidad uniprovincial, con una extensión de 8.028 km², situada en el centro de la Península Ibérica, entre las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha. La ciudad de Madrid es la capital de la Comunidad y de España.

Población: En total hay casi 6 millones de habitantes, distribuidos desigualmente, ya que la mayoría de la población se concentra en la capital y en algunos municipios próximos.

Madrid capital: Se trata de una ciudad cosmopolita, centro de negocios, sede de la Administración pública central, del Gobierno del Estado y del Parlamento Español y residencia habitual de los monarcas.

El Manzanares es el río que cruza la ciudad, afluente del Jarama. Cosmopolita y multiétnica, más de 3 millones de personas habitan en la capital, a la que hay que añadir más de 1 millón de población flotante.

Los Distritos de Madrid



- 1 Centro
- 2 Arganzuela
- 3 Retiro
- 4 Salamanca
- 5 Chamartín
- 6 Tetuan
- 7 Chamberí
- 8 Fuencarral
- 9 Moncloa
- 10 Latina
- 11 Carabanchel
- 12 Usera
- 13 Puente Vallecas
- 14 Moratalaz
- 15 Ciudad Lineal
- 16 Hortaleza
- 17 Villaverde
- 18 Villa de Vallecas
- 19 Vicálvaro
- 20 San Blas
- 21 Barajas

Los municipios metropolitanos de Alcalá de Henares, en el Este; Leganés, Fuenlabrada y Getafe, en el Sur; Alcobendas, en el Norte y Móstoles y Alcorcón, en el Suroeste, superan, cada uno, los 100.000 habitantes.

Otros municipios tienen entre 100.000 y 50.000 habitantes: San Sebastián de los Reyes, en el Norte, Torrejón de Ardoz y Coslada, en el Este, Parla, en el Sur, y Pozuelo de Alarcón en el Oeste.

Mapa de los municipios de la Comunidad de Madrid:



Puede consultarse un mapa detallado de los municipios de la Comunidad de Madrid en http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/demograficas/censos/pob_refmapagua.htm.

Clima: La Comunidad de Madrid está situada en el centro de la Península Ibérica, por lo que queda totalmente alejada de la influencia marítima. En consecuencia, se da un clima mediterráneo continental cuyas características son las siguientes:

- Durante la primavera y el otoño las temperaturas son más suaves y se producen algunas lluvias, aunque no durante periodos prolongados.
- En el invierno, el tiempo es frío y seco, aunque no se suele bajar de los 0 grados.
- Durante el verano el tiempo es caluroso y muy seco, habiendo altas temperaturas, sobre todo en Madrid capital y el sur de la Comunidad.

Para consultar la predicción meteorológica del tiempo en la Comunidad de Madrid, visitar la web del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.inm.es/cgi-bin/locali.cgi?ig=28001>

2.2.- El sistema científico de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una novedosa red denominada **Sistema madri+d**. Se trata de una red de trabajo y cooperación de universidades y centros públicos de investigación y entidades privadas sin ánimo de lucro vinculadas a la innovación tecnológica en la región, promovida por la Dirección General de Universidades e Investigación, dependiente de la Consejería de Educación, dentro del Programa Marco de la Unión Europea.

El objetivo del Sistema madri+d es crear un espacio regional de investigación cohesionado, competitivo e integrado en la Unión Europea y facilitar el tránsito de una sociedad de la información a una sociedad del conocimiento.

Las principales **líneas de actividad** son:

- Gestión común y difusión del capital intelectual de las instituciones.
- Comercialización de los resultados de la investigación.
- Vigilancia tecnológica y asesoramiento especializado en gestión de la innovación.
- Creación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Cooperación Interregional.
- Participación activa en proyectos europeos.

La herramienta que integra todas las actividades y servicios que ofrece madri+d es su página web: www.madrimasd.org

Miembros de madri+d:

Universidad de Alcalá de Henares	www.uah.es
Universidad Autónoma de Madrid	www.uam.es
Universidad Carlos III de Madrid	www.uc3m.es
Universidad Complutense de Madrid	www.ucm.es
Universidad Nacional de Educación a Distancia	www.uned.es
Universidad Politécnica de Madrid	www.upm.es
Universidad Rey Juan Carlos	www.urjc.es
Universidad Antonio de Nebrija	www.nebrija.com
Universidad Europea de Madrid	http://corporativo.uem.es
Universidad San Pablo CEU	www.uspceu.com
Universidad Pontificia Comillas de Madrid	www.upco.es
Asociación para la Investigación y el Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales AITEMIN	www.aitemin.es
Centro de Estudios y experimentación de Obras Públicas CEDEX	www.cedex.es
Centro Español de Metrología CEM	www.cem.es
Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas CIEMAT	www.ciemat.es
Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas CNIO	www.cnio.es
Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC	www.csic.es
Instituto Geológico y Minero de España IGME	www.igme.es
Instituto Madrileño de Investigación Agraria y	www.imianet.org

Alimentaria IMIA	
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA	www.inia.es
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial INTA	www.inta.es
Instituto de Salud Carlos III ISCIII	www.isciii.es
Confederación Empresarial de Madrid-CEOE CEIM-CEOE	www.ceim.es
Cámara de Comercio de Madrid	www.camaramadrid.es
Agencia "Pedro Laín Entralgo" Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid	www.madrid.org/lainentralgo
Asociación Española de Constructores de Material Aeroespacial ATECMA	www.atecma.org
Asociación Española de Bioempresas ASEBIO	www.asebio.com
Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción SERNAUTO	www.sernauto.es
Asociación Española del Hidrógeno AeH	www.aeh2.org
Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones ASIMELEC	www.asimelec.es
Asociación de Empresas de Electrónica Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España AETIC	www.aetic.es
Confederación Española de Organizaciones de Panadería CEOPAN	www.ceopan.es
Federación Empresarial de la Industria Química Española FEIQUE	www.feique.org
Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria FENIM	www.fenin.org
Federación de Municipios de Madrid FMM	www.fmmadrid.org
Fundación Universidad-Empresa FUE	www.fue.es

En la **Dirección General de Universidades e Investigación** se encuentra el **Centro de Información y Asesoramiento Universitario**, que ofrece asesoramiento gratuito sobre diversos temas, todos ellos de interés para universitarios.

La Dirección General de Universidades e Investigación se encuentra en:
C/ Alcalá, 30-32, 3ª Planta 28014 Madrid
Tfnos.: 91 720 03 68 / 07 Fax: 91 720 00 19
E-mail: informacion.universitaria@madrid.org
Horario: De lunes a viernes de 9:00 - 14:00 h.

En la misma dirección se puede obtener información sobre el sistema científico de la Comunidad de Madrid, así como información detallada sobre las ayudas convocadas por la propia Dirección General de Universidades e Investigación destinadas a becarios, postdoctorales y doctores contratados.

3.- Dónde realizar los trámites necesarios para residir en la Comunidad de Madrid

La explicación de los trámites necesarios antes de la llegada a España está descrita en la “Guía del Investigador Extranjero en España”.

Al ser este documento un anexo, se explicará dónde realizar los trámites necesarios para residir en la Comunidad de Madrid.

Oficinas de extranjeros de la Comunidad de Madrid:

MADRID CAPITAL

Régimen comunitario, excepto ciudadanos rumanos y búlgaros; Solicitudes de inscripción y renovación de estudiantes

Dirección: Plaza del Campillo del Mundo Nuevo nº 3
28005 – Madrid (Madrid)

Tel.: 913226919 CITA PREVIA

Tel.: 913226835 CITA PREVIA

Tel.: 913226876 CITA PREVIA

(Horario: De lunes a jueves de 9.00 a 17.00 y viernes de 9.00 a 14.00)

NIE, certificados de residencia, de no residente y para adopciones internacionales

Dirección: C/ General Pardiñas, 90, 28006 – Madrid (Madrid)

Tel.: 913226824

Tel.: 913226826

(Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00)

Residencias ciudadanos búlgaros y rumanos

Dirección: C/ General Pardiñas, 90, 28006 – Madrid, (Madrid)

Tel.: 913226801

Tel.: 902565701 CITA PREVIA

(Horario: De de lunes a jueves de 9.00 a 19.00 y viernes de 9.00 a 14.00)

Residencia permanente y sus renovaciones, residencia inicial no lucrativa, prórrogas de estancia, informes gubernativos para adopción de menores en extranjero

C/ Luisa Fernanda, 18, 28008 – Madrid, (Madrid)

Tel.: 913228567

Tel.: 913228568

(Horario: De lunes a jueves de 9.00 a 17,30 y viernes de 9.00 a 14.00.)

Autorización de residencia temporal y permanente, duplicados, cambios de domicilio, cédulas de inscripción, títulos de viajes, tarjetas de identidad, huellas, renovación de autorizaciones de residencia de menores no tutelados, renovaciones de familiares y autorizaciones de regreso

Dirección: C/ Avda. de los Poblados s/n 28024 – Madrid (Madrid)

Tel.: 913228570 CITA PREVIA

Tel.: 913228529 CITA PREVIA

(Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00)

Información general: www.munimadrid.es

COMUNIDAD DE MADRID

Documentos: Régimen general no laboral, tarjeta de comunitarios, tarjeta de estudiantes, arraigo, NIE, impresión dactilar, prórroga de estancia, expedición y entrega de tarjetas, duplicado de tarjetas por robo, extravío o deterioro y autorizaciones de regreso.

Direcciones:

ALCALÁ DE HENARES

C/ Cid Campeador, 1 28801-Alcalá de Henares Tel.: 91.879.63.90 Horario: de 9.00 a 14.00

ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Av. de España, 52 28100-Alcobendas Tel.: 91.651.90.66 Horario: de 9.00 a 14.00

ALCORCÓN

C/ Zamora, 10 28922-Alcorcón Tel.: 91.486.15.77 Horario: de 9.00 a 14.00

ARANJUEZ

C/ San Antonio, 41 28300-Aranjuez Tel.: 91.892.94.10 Horario: de 9.00 a 14.00

COSLADA

C/ Guadalquivir, 16 28820-Coslada Tel.: 91.674.67.50 Horario: de 9.00 a 14.00

FUENLABRADA

Av. de los Ángeles, 9 28940-Fuenlabrada Tel.: 91.492.08.12 Horario: de 9.00 a 14.00

GETAFE

C/ Churruca, 6 28902-Getafe Tel.: 91.601.09.10 Horario: de 9.00 a 14.00

LEGANÉS

Av. de la Universidad, 27 28911-Leganés Tel.: 91.481.10.09 Horario: de 9.00 a 14.00

MÓSTOLES

C/ Huesca, 13 28934-Móstoles Tel.: 91.648.00.00 Horario: de 9.00 a 14.00

PARLA

C/ Juan Carlos I, 2 28980-Parla Tel.: 91.699.09.12 Horario: de 9.00 a 14.00

POZUELO DE ALARCÓN

C/ Camino de las Huertas, 36 28224-Pozuelo de Alarcón Tel.: 91.799.06.26 Horario: de 9.00 a 14.00

TORREJÓN DE ARDOZ

C/ Hilados, 15 28850-Torrejón de Ardoz Tel.: 91.678.17.98 Horario: de 9.00 a 14.00

4.- Trabajar en la Comunidad de Madrid

Oficinas de Empleo:

Los Servicios de empleo españoles, estatal y regionales, disponen de una red de oficinas de empleo a cuyos servicios de colocación pueden acceder todas las categorías de trabajadores.

En Internet <http://www2.inem.es/general2/dirinte/asp/dirinte.asp> figura el listado de todas las oficinas de empleo de España y por tanto, de la Comunidad de Madrid.

Servicios Públicos de Empleo:

Los SPEs ofrecen acceso a las ofertas de Empleo presentadas en las Oficinas de Empleo.

Para utilizar estos servicios es necesario inscribirse en él. Para ello, se debe dirigir a la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal, donde le informarán y le facilitarán el documento de solicitud. Podrá solicitar trabajo en más de una ocupación.

Una vez hecha la solicitud, el demandante de empleo queda inscrito para participar y beneficiarse de los servicios que se ofrecen para la inserción laboral.

Mediante una entrevista personal se obtendrá información adicional a la presentada en la solicitud, para incluir la inscripción en la ocupación más adecuada.

Los requisitos para que la solicitud de empleo sea atendida son:

- Tener 16 años cumplidos.
- Ser español o miembro de la Unión Europea (o Espacio Económico Europeo), o trabajador no comunitario en posesión de autorización de trabajo y/o residencia en vigor.
- No estar imposibilitado para el trabajo.

Además de la solicitud de inscripción, será necesaria la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o Pasaporte en vigor, si es español o miembro de la Unión Europea (o EEE).
- Autorización de trabajo/residencia en vigor, si no es trabajador comunitario.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social, si ha trabajado anteriormente en España.
- Justificante de titulación profesional o académica, si posee alguna.
- Certificado de minusvalía en su caso.

Una vez inscrito, el demandante de empleo debe:

- Renovar la demanda de empleo en las fechas indicadas por la Oficina de Empleo (OE).
- Presentarse en la OE cuando le citen.

- Comunicar a la OE las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales (cambio de domicilio y/o teléfono, nuevos títulos obtenidos, cursos realizados, etc.).
- Comunicar a la OE el resultado de las entrevistas de empleo que realice.

Empresas de trabajo temporal (ETT)

Son empresas privadas que facilitan empleos temporales contratando trabajadores para ceder sus servicios a otras empresas.

En la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se puede obtener un listado por provincias de las ETT:

http://empleo.mtas.es/empleo/ett-OIA/ett_alf_M.htm

Centro Juvenil de Orientación Laboral:

El objetivo principal del CJOL es facilitar la incorporación de los jóvenes de entre los 16 a los 30 años, desempleados de la Comunidad de Madrid, al Mercado de Trabajo, a través de la Orientación para el Empleo y la Intermediación laboral.

Los requisitos para poder utilizar este servicio son dos:

- Tener entre 16 a 30 años (ambos incluidos)
- Estar inscrito en la oficina pública de empleo como demandante de empleo

Para inscribirse en el centro hay que solicitar cita previa en los teléfonos: 914 340 699 ó 914 340 698.

La documentación necesaria que hay que aportar es el currículum vitae y la fotocopia de la demanda de empleo.

Centro de Información y Asesoramiento Universitario de la Dirección General de Universidades e Investigación (Consejería de Educación):

El Centro de Información y Asesoramiento Universitario ofrece los siguientes servicios gratuitos relacionados con la búsqueda de empleo:

– BANCOEMPLEO (Bolsa de trabajo)

Es un programa de Internet de auto-consulta de las últimas ofertas de empleo público y privado. La actualización de la información se realiza todos los martes.

Para titulados en un proceso de búsqueda de empleo, este programa es una fuente de información donde se puede consultar todo lo referente a sus intereses profesionales. El programa consiste en una base de datos sobre todas las ofertas de empleo que aparecen tanto en la prensa regional como en la nacional todos los domingos.

¿Cómo funciona? El usuario puede elegir las ofertas de trabajo que desea visualizar, en función de la categoría profesional, titulación requerida, sector empresarial, o área geográfica, seleccionando uno o varios campos de los antes mencionados, haciendo así más selectiva su búsqueda.

El programa contiene información sobre ofertas de empleo, información general relacionada con la búsqueda de empleo (cómo elaborar un CV, cartas de presentación, etc.), direcciones de interés (ETTs, empresas de selección, etc.)

– **BOLSA DE EMPLEO VIRTUAL (ADMINISTRATEL)**

Es un ordenador con conexión adsl en el que hay una bolsa amplia con ofertas de empleo. El usuario puede rellenar un formulario con sus datos y mandar su CV directamente a través del ordenador. El usuario puede solicitar ofertas de trabajo en España y en el extranjero.

Además ofrece otros servicios: alojamiento universitario y contacto con las universidades del mundo.

La dirección del Centro de Información y Asesoramiento Universitario es:

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32 - (planta baja) 28014 Madrid

Tel.: 91 720 02 06 / 07

Fax: 91 720 02 08

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Web madri+d:

Además de las webs mencionadas en la "Guía para investigadores extranjeros en España", en la página <http://www.madrimasd.org/empleo/default.asp> se ofrecen empleos para licenciados e investigadores e información sobre becas. Ofrece además la posibilidad de insertar el CV.

Cámara de Comercio e Industria de Madrid:

A través de su Centro de Apoyo a la Intermediación Laboral, la Cámara de Madrid ofrece a las empresas y a los demandantes de empleo de la Comunidad de Madrid un Servicio de Intermediación Laboral. Su objetivo es colaborar con los empresarios en la selección de candidatos para cubrir su ofertas de empleo y, al mismo tiempo, ofrecer a los demandantes de empleo nuevas oportunidades para acceder al mercado laboral:

http://www.camaramadrid.es/c_seleccion/?elem=51&sec=294

Trabajo en la web:

Existen páginas web de empleo donde se puede buscar ofertas por Comunidades Autónomas, sector, etc.

Las más utilizadas y conocidas son:

- Infojobs: www.infojobs.net
- Monster: www.monster.es
- Tecnoempleo: www.tecnoempleo.com (página de empleo especializada en informática, telecomunicaciones y tecnología)

Otras páginas interesantes con sección de empleo y becas son:

- Universia: www.universia.es ; <http://empleo.universia.es> (portal dedicado a las Universidades)
- CRUE: <http://idcrue.dit.upm.es> (portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)

Becas de investigación:

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Universidades), en colaboración con la Asociación Española de Fundaciones, ha editado la **Guía REÚNE 2004**, donde se recogen las becas y ayudas que se generan en España para universitarios. Las becas y ayudas proceden de entidades públicas y privadas.

La Guía está disponible gratuitamente en la siguiente página web:

<http://www.mec.es/univ/html/informes/publicaciones/reune/2004/guia2004.html?id=243>

El **Programa Nacional de Ayudas para la Movilidad**, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ofrece ayudas destinadas a profesores, investigadores, doctores y tecnólogos, tanto españoles como extranjeros. En la página web: <http://www.mec.es/universidades/am/index.html> se puede obtener información adicional.

Becas de investigación en Internet:

En el portal de la Dirección General de Universidades e Investigación (Consejería de Educación), existe una sección de becas y ayudas donde se puede obtener información. La dirección web es: <http://www.madrid.org/universidades/>

Además, en la sección de empleo de la página web madri+d antes mencionada (<http://www.madrimasd.org/empleo/default.asp>) existe información actualizada constantemente sobre becas de investigación.

5.- Sistema de Salud de la Comunidad de Madrid

El responsable de la gestión sanitaria en la Comunidad de Madrid es el Servicio Madrileño de Salud, entidad de carácter público adscrita a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Atención sanitaria:

La Tarjeta Individual Sanitaria identifica y acredita al usuario para acceder a los servicios sanitarios exclusivamente públicos. No es válida para otras prestaciones de la Seguridad Social, ni sustituye a la Cartilla de Afiliación.

Con carácter general es válida durante cuatro años y se renueva de forma automática, excepto en el caso de los extranjeros.

En determinadas situaciones especiales (menores y mujeres embarazadas extranjeras) no se emite tarjeta sanitaria, sino un documento provisional conocido como Cartulina de Asistencia Sanitaria.

Procedimiento:

La solicitud deberá efectuarla el propio interesado mediante un formulario de emisión de la tarjeta, dependiendo del motivo de emisión. Estos se encuentran disponibles en el centro de salud, consultorio o agencia sanitaria correspondiente a su lugar de residencia. Para la solicitud deberá aportar la Cartilla de Afiliación a la Seguridad Social y el DNI (libro de familia en el caso de menores de catorce años). Para los ciudadanos de la Unión Europea, el procedimiento es el mismo que para los nacionales y en el caso de los extranjeros no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea deberán presentar, además, el permiso de residencia u otro documento acreditativo de su identidad.

La tramitación la realizará el centro de salud o la agencia sanitaria.

Una vez emitida, la tarjeta se envía por correo al domicilio del paciente, salvo algunas excepciones (los menores extranjeros deberán recogerla personalmente).

Este procedimiento es válido tanto para la primera vez que se solicita la Tarjeta Individual Sanitaria, como para emisiones posteriores por extravío, deterioro, robo u otras causas. Tanto el titular de cartilla como el beneficiario reconocido disponen de sendas tarjetas individuales.

Para más información sobre el procedimiento o documentación a aportar en otras situaciones particulares o por colectivos especiales (minusválidos, desempleados, síndrome tóxico u otros), consultar en:

- Centro de salud.
- Agencias sanitarias.
- Teléfono 012 de Información General de la Comunidad de Madrid. En este teléfono le facilitarán los datos del centro de salud o agencia sanitaria más cercano a su domicilio.

En la página web del Servicio Madrileño de Salud (http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Agrupador_FP&cid=1109266187266&idCon)

sejeria=1109266187266&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228174&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699

encontrará información sobre los centros de atención primaria (centros de salud) y atención especializada (hospitales) de la Comunidad de Madrid.

Servicio Madrileño de Salud

Pza. Carlos Trías Bertrán, 7 (Edificio Sollube II). 7ª Planta.

Código Postal: 28020

Distrito: Tetuán

Tel: 91.586.72.27

Fax: 91.586.77.20

Acceso a medicamentos:

En términos generales, a financiación por parte de la Seguridad Social es del 60% del coste de los medicamentos prescritos a los trabajadores activos y a sus beneficiarios.

Están exentos de aportación los trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo y la medicación esté relacionada con el accidente sufrido.

Medicamentos extranjeros:

Los medicamentos extranjeros son aquellos que es preciso importarlos cuando, en situaciones poco frecuentes, existe un vacío terapéutico real y justificado después de haber usado las alternativas terapéuticas existentes en España o también cuando no existen alternativas terapéuticas comercializadas en nuestro país. No todos los Medicamentos Extranjeros solicitados se importan.

La solicitud para iniciar un tratamiento con un medicamento extranjero puede realizarla un médico especialista y también lo puede solicitar el responsable de la Clínica sin Servicio de Farmacia que lo precise.

Además ciertos medicamentos, como los antihelmínticos, antipalúdicos y algunas vacunas pueden solicitarlos los médicos generales.

Servicio de urgencias:

En caso de urgencia se debe llamar al teléfono 112.

6.- Alojamiento

6.1.- Alquiler de una vivienda

Si se va a residir en la Comunidad de Madrid al menos un año, lo más económico es alquilar una vivienda.

Hay algunos datos básicos sobre la vivienda de alquiler que es necesario conocer de antemano:

Tipos de vivienda:

- Piso: tiene una o más habitaciones
- Apartamento: sólo tiene una habitación independiente
- Estudio: no tiene habitaciones independientes y la cocina suele ser "americana"

El precio del alquiler variará en función de la zona y del tipo de vivienda. Precios medios son 500€ para un estudio y 700€ para un apartamento. Los precios de los pisos varían considerablemente entre unas zonas y otras.

Contrato de alquiler: el contrato de alquiler, denominado contrato de arrendamiento generalmente tiene una duración mínima de un año y máximo de cinco, prorrogable anualmente pasado este periodo.

En el contrato se ha de establecer la duración del mismo, el pago de los gastos (los gastos generales son a cuenta del propietario), etc.

A la firma del contrato, el inquilino está obligado a entregar al propietario una fianza equivalente a un mes de renta, como garantía para cubrir posibles daños. Cuando finalice el contrato, el inquilino recupera íntegramente la fianza si no se han producido daños o desperfectos.

La renta, el coste del alquiler, se pacta entre las partes, al igual que el método las fechas de pago, aunque generalmente será mensual y se pagará en los primeros 7 días del mes.

Dónde encontrar una vivienda de alquiler:

En la Comunidad de Madrid existen servicios gratuitos que te ayudan a buscar una vivienda de alquiler y pisos compartidos donde además ofrecen asesoramiento sobre contratos, fiscal, etc.

Estos servicios gratuitos están dirigidos a jóvenes (hasta 35 años), con un contrato laboral y con un sueldo mínimo de 10.775€/año (los ingresos han de ser superiores al 1,5 del Sueldo Mínimo Interprofesional).

En la actualidad existen 13 oficinas (en Madrid capital y otros municipios). A continuación se ofrecen las direcciones de Madrid capital.

Direcciones útiles:

Agencia Municipal del Alquiler (alquileres en Madrid capital)
Centro Cultural Carril del Conde

C/ Carril del Conde, 57
Tfno: 91 300 52 40
Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 20 horas.

Agencia Municipal del Alquiler (alquileres en Madrid capital)
C/ Hortaleza, 11, 28004
Tfno: 91 521 55 90
Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 20 horas.

Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler
C/ Braganza, s/n
Tfno: 91 580 47 56
Horario: de Lunes a Jueves de 9 a 18 horas, Viernes de 9 a 15 horas.

6.2.- Residencias de estudiantes y Colegios Mayores

Las residencias de estudiantes y colegios mayores son una buena opción para aquellos investigadores que vayan a residir poco tiempo o quieran un alojamiento antes de encontrar un piso de alquiler.

En las propias Universidades pueden informar sobre las residencias de estudiantes, aunque existe un servicio informativo gratuito para jóvenes denominado Inforjoven, dependiente de la Dirección General de Juventud, Consejería de Educación.

Se puede obtener información a través de la web:
<http://www.madrid.org/inforjoven/colegios/colegios.htm> , o bien presencial en la siguiente dirección:

Servicio Inforjoven
Dirección General de Juventud
Consejería de Educación
C/ Gran Vía, 10
28013 Madrid
Tfno: 901 510 610
Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.

6.3.- Pensiones, hostales y hoteles

Otra opción para alojarse durante poco tiempo son las pensiones, hostales y hoteles.

La oferta de los mismos en la Comunidad de Madrid es muy amplia, y los precios varían considerablemente, los hostales pueden costar de 25 a 45€, mientras que un hotel de 3 estrellas puede rondar los 80-90€ de precio medio.

En la página web del Ayuntamiento de Madrid:
<http://www.esmadrid.com/es/portal.do?IDM=60&NM=3> , podemos encontrar información actualizada de todas las opciones de alojamiento existentes.

También existen varias páginas web que permiten hacer reservas on-line. Una de ellas, Softguide, <http://www.softdoc.es>, permite reservar no sólo hoteles, sino también apartamentos turísticos, albergues y hostales.

7.- Sistema educativo

7.1.- Colegios e institutos

En la Comunidad de Madrid existen tres tipos de colegios: públicos, privados concertados y privados.

Los colegios públicos son estatales y gratuitos. Los privados son mayormente religiosos (católicos) o bilingües. Los centros concertados son colegios privados subvencionados parcialmente por el Estado, por lo que su coste es bastante reducido. La selección de un colegio público o concertado.

Existe una guía de centros educativos disponible por internet, en la página web http://www.madrid.org/centros_docentes/centros/index.html

También se puede recibir información presencial en la siguiente dirección:
Oficina de Información y Atención al Ciudadano
Consejería de Educación
Gral. Díaz Porlier, 35

Con respecto a colegios bilingües, poco a poco se está introduciendo el bilingüismo (español-inglés) en los colegios públicos.

En la Comunidad de Madrid existen un gran número de colegios bilingües generalmente privados. Se puede obtener información detallada en las embajadas, además de en la Oficina de Información de la Consejería de Educación mencionada antes.

Puede obtener más información acerca de los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid en el siguiente sitio web de la Consejería de Educación: http://www.madrid.org/cs/Satellite?idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&c=CM_InfPractica_FA&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977&idOrganismo=1142287728226&pid=1109265444699&language=es&cid=1142333289035.

7.2.- Universidades

En la CM existen 7 Universidades públicas y 8 privadas, por lo que la oferta educativa universitaria es amplia.

En el Centro de Información y Asesoramiento Universitario se puede obtener información detallada sobre las Universidades y los estudios universitarios.

Centro de Información y Asesoramiento Universitario
C/ Alcalá, 30-32 - (3ª Planta) 28014 Madrid
Tel.: 91 720 03 68 / 67
Fax: 91 720 00 19
Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Además, cada Universidad cuenta con su propia página web detallada a continuación:

Universidades públicas:

Universidad de Alcalá (<http://www.uah.es>)
Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>)
Universidad Carlos III de Madrid (<http://www.uc3m.es>)
Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>)
Universidad Politécnica de Madrid (<http://www.upm.es>)
Universidad Rey Juan Carlos (<http://www.urjc.es>)
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (<http://www.uned.es>)

Universidades privadas:

Universidad Alfonso X El Sabio (<http://www.uax.es>)
Universidad Antonio de Nebrija (<http://www.nebrija.com>)
Universidad Camilo José Cela (<http://www.ucjc.es>)
Universidad Europea de Madrid (<http://corporativo.uem.es>)
Universidad Francisco de Vitoria (<http://www.fvitoria.com>)
Universidad Pontificia Comillas de Madrid (<http://www.upco.es>)
Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid (<http://www.upsam.com>)
Universidad San Pablo CEU (<http://www.uspceu.es>)

Más información en la web del Espacio madrileño de enseñanza superior – EMES: <http://www.emes.es/>

7.3.- Enseñanza de español

Para aprender español en centros públicos, lo mejor es acudir a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, centro público dependiente de la Consejería de Educación, o al Instituto Cervantes.

En la **Escuela Oficial de Idiomas** (<http://www.eoidiomas.com/web/index.asp>), existen cursos cuatrimestrales, por lo que hay que estar pendiente de las fechas de inscripción, etc.

La EOI se encuentra en:

C/ Jesús Maestro, s/n

Tfno: 91 533 58 02

Horario: de Lunes a Viernes de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

En la web del **Instituto Cervantes** (<http://www.cervantes.es>), existe una base de datos con más de 140 cursos de español que se imparten en Madrid. Algunos de ellos están acreditados por el propio Instituto Cervantes.

La base de datos facilita datos de especialización de los cursos, precios, duración, alojamientos, fechas de matriculación, etc. Además recoge información sobre la localidad, su situación geográfica, los accesos, y los recursos turísticos y culturales de la zona.

8.- Cultura y ocio

La Comunidad de Madrid es punto de referencia de la cultura y el arte en España. Además de haberse convertido en uno de los principales motores que impulsan la creación artística de nuestro país, es imprescindible testigo cultural del tiempo pasado, presente y futuro. La región cuenta con núcleos que son Patrimonio de la Humanidad, como El Escorial, Aranjuez o Alcalá de Henares.

Para estar al tanto de la oferta de ocio, se puede adquirir la Guía del Ocio, que se publica todos los viernes. Además, los principales periódicos, como el ABC o El Mundo, publican los viernes guías de ocio que se venden con el periódico sin coste adicional.

Por otro lado, existen Oficinas de Turismo donde se puede obtener información detallada. En el teléfono gratuito 012 se puede obtener información concreta de dónde se encuentran dichas Oficinas. También puede consultar más información en la web de turismomadrid:

<http://www.turismomadrid.es/ESPA/MTUR/pagina/MTURInfoGeneralDirecTelf.htm>.

Otras direcciones de Internet con información sobre turismo, cultura y ocio en Madrid son las siguientes:

<http://www.turismomadrid.es/>

http://www.descubremadrid.com/dm/es_ES/

<http://www.esmadrid.com/es/>

9.- Información práctica para la vida diaria

9.1.- Moverse por Madrid

La red de transportes urbanos de la Comunidad de Madrid está agrupada en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM). Está formada por:

- Metro.
- Autobuses urbanos, EMT.
- Autobuses interurbanos, entre municipios de la Comunidad de Madrid.
- Líneas de tren de Cercanías de RENFE.

Existen tarifas reducidas y billetes que se pueden utilizar en distintos medios de transporte metropolitano (Abonos transporte, metrobús, etc.)

Metro bus: Abono de 10 viajes a precio más reducido que comparando el billete individualmente. Válido para el metro y autobuses urbanos (EMT) de la ciudad de Madrid. El precio para el año 2007 es de 6,40€, y se puede adquirir en las estaciones de Metro, quioscos de prensa y estancos.

Abono Transporte: Es un título de transporte mensual que permite realizar un número ilimitado de viajes dentro de la Comunidad de Madrid y determinadas zonas de Castilla La Mancha. Consta de una tarjeta nominativa de carácter personal e intransferible y un cupón de validez mensual o anual. Se puede utilizar en todos los servicios concertados por el Consorcio Regional de Transportes (CRTM), con las redes de Metro, EMT, Cercanías RENFE y líneas de autobuses Interurbanos.

Tipos de Abono Transporte:

- ABONO NORMAL: Entre 21 y 64 años.
- ABONO JOVEN: Hasta el 30 de junio del año en que se cumplen los 21 años.
- ABONO TERCERA EDAD: A partir de los 65 años.
- ABONO ANUAL NORMAL: Hasta cumplir los 65 años.
- ABONO ANUAL TERCERA EDAD: A partir de los 65 años.

En las estaciones de Metro y de RENFE se pueden solicitar planos gratuitos donde se indican todas las estaciones.

Para obtener información sobre autobuses o cómo llegar desde un punto a otro, existe una web muy útil: <http://www.ctm-madrid.es/>. Aquí se puede obtener toda la información disponible sobre transporte en la Comunidad de Madrid.

Taxi: En Madrid y los municipios del área metropolitana en los que encontrarán taxis blancos con una franja diagonal roja en las puertas delanteras, la manera más corriente de coger un taxi en la calle es ir a una parada o hacer una señal con la mano cuando se observa que se acerca uno libre (llevan una luz verde en la baca o un cartel de libre). En las paradas, se debe coger el primer coche por orden de salida que hubiese llegado.

9.2.- Direcciones y teléfonos imprescindibles

- Oficina de Movilidad (Fundación para el Conocimiento madri+d)

En Madrid

C/ Velázquez, 76

Tfno: 91 781 65 72

E-mail: movilidad@madridmasd.org

En Bruselas

Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas

Mónica Salgado

Avenue de la Toison d'Or, 55

B-1060 Bruselas

Tfno : +32 2 534 7439

E-mail : movilidad@madrimasd.org

- Servicio de información ciudadana: 012
- Teléfono Único (Policía, bomberos y ambulancias): 112
- Dirección General de Tráfico: 900 123 505
- Taxis: Radio Taxi Independiente: 91 405 12 13
 Radio Taxi: 91 447 32 32
 Tele Taxi: 91 371 21 31